



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

554/05

Salta, 26 DIC 2005
Expte. SRO N° 19.243/04.

VISTO:

La Resolución N° 141/05 de Sede Regional Orán mediante la cual se deja sin efecto las Resoluciones Nros. 206/04, 002/05 y 074/05; y se establece la constitución de Tribunales Examinadores del Turno Ordinario Febrero-Marzo/05 de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que por depender académicamente de esta Facultad, la Carrera de Enfermería que se dicta en dicha Sede, corresponde su tratamiento en el Consejo Directivo de la Facultad.

Que el Despacho N° 297/05, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, expresa: Visto las presentes actuaciones referidos a la constitución de Tribunales Examinadores para el Turno Ordinario Febrero-Marzo/05 de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán y considerando que el Tribunal de la asignatura "Bioestadística I" esta conformada por un Auxiliar Docente de 1° Categoría, esta Comisión recomienda convalidar la Resolución 141/05 con la nómina de las asignaturas de la Carrera de Enfermería, salvo la materia "Bioestadística I" y solicita a la Coordinación de la Carrera un informe que fundamente debidamente los motivos de inclusión de un auxiliar de primera categoría en el tribunal.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 14/05 del 18-10-05.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 14/05 del 18-10-05)

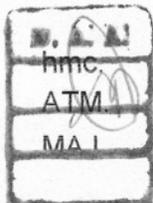
RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 141/05 emitida por la Sede Regional Orán de fecha 16-08-05.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Convalidación a que se refiere el artículo anterior, con respecto a la Constitución de los Tribunales Examinadores para el Turno Ordinario Febrero-Marzo/05, no alcanza a la asignatura "BIOESTADISTICA I" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán.

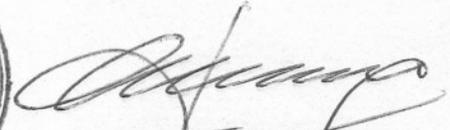
ARTICULO 3°.- Solicitar a la Coordinación de Sede Regional Orán fundamente la inclusión de un Auxiliar de Primera en el Tribunal Examinador de la asignatura "Bioestadística I".

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a Sede Regional Orán y siga a la Dirección Administrativa Académica a sus efectos.




LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud